



## PODER JUDICIAL

# **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Ricardo Velázquez Cruz; y se hace constar, que no se conectó a la presente sesión el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno adicionar una propuesta al orden del día, por lo que instruyó a la Secretaria de Acuerdos dar lectura a la misma.

Por lo que, en uso de la palabra la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura a la propuesta del punto cuatro, relacionado con el oficio presentado por el Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, para someter a votación Plenaria la propuesta en atención a lo determinado en el punto de acuerdo número "CUARTO", correspondiente a la sesión ordinaria a distancia celebrada el día quince de septiembre del año en curso, por el que se acordó que sería sometido a discusión y votación en siguiente sesión plenaria, la propuesta presentada mediante oficio 1608, por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a las Guardias para los periodos vacacionales, en atención a la tesis jurisprudencial "PLAZOS PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES JURISDICCIONALES ACTÚEN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO. EN SU CÓMPUTO NO DEBEN DESCONTARSE LOS DÍAS QUE CONFORME A SU NORMATIVA HAYAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES, CUANDO NO ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE AMPARO APLICABLE.", tomando en consideración que a la presente fecha, aún no se han

recepcionado propuestas u observaciones, a fin de dar continuidad a la misma, se propone que su análisis y votación se posponga para la siguiente sesión ordinaria que corresponda.

Propuesta que fue sometida a consideración así como el orden del día, siendo aprobadas por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día quince de septiembre del presente año; misma que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el quince de septiembre presente año. Cúmplase.

2. Oficio CJ3552 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto y extraordinaria de fecha trece de septiembre, ambas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3. Oficio CJ3598, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, por el que, comunica que en atención a las recomendaciones realizadas por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado en Pleno, en sesión ordinaria de fecha quince de septiembre del año en curso, instruye a los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia que integran los veintidós Distritos Judiciales, así como las regiones al interior del Estado, brinden el auxilio a los Tribunales Laborales del Estado de Puebla, para que sus notificadores lleven a cabo las comunicaciones procesales correspondientes a la materia laboral, excepto en los Distritos Judiciales en donde existe sede Laboral.

Asimismo, instruye a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realice las gestiones que resulten pertinentes para llevar a cabo la recomendación efectuada en los puntos segundo y tercero del oficio 746; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

En uso de la voz, la Secretaria de Acuerdos hace constar que el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, se integra a la presente Sesión Ordinaria a distancia de Pleno. Mismo que externó una disculpa y refirió haber tenido problemas de conectividad que le impidieron conectarse a tiempo.

4. En atención a lo determinado en el punto de acuerdo número “CUARTO”, correspondiente a la sesión ordinaria a distancia celebrada el día quince de septiembre del año en curso, por el que se acordó que sería sometido a discusión y votación en siguiente sesión plenaria, la propuesta presentada mediante oficio 1608, por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a las Guardias para los periodos vacacionales, en atención a la tesis jurisprudencial “PLAZOS PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES JURISDICCIONALES ACTÚEN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO. EN SU CÓMPUTO NO DEBEN DESCONTARSE LOS DÍAS QUE CONFORME A SU NORMATIVA HAYAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES, CUANDO NO ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE AMPARO APLICABLE.”, tomando en consideración que a la presente fecha, aún no se han recepcionado propuestas u observaciones, a fin de dar continuidad a la misma, se propone que su análisis y votación se posponga para la siguiente sesión ordinaria que corresponda. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado aprueba que la propuesta presentada mediante oficio 1608, por parte del Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a las Guardias para los periodos vacacionales, será sometida a su análisis y votación en siguiente sesión plenaria . Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veintidós, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.